

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de abril de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL REFERENTE (1)  
 Compra Venta Compra Venta

Francos .....	—	—	—	—
Liras .....	44,00	45,00	66,00	67,65
Doñares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	3,12	3,18	—	—
Francos suizos .....	253,00	253,35	379,50	383,00
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,00	25,60	—	—
Florines .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,51	44,60	65,52	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,86	—	4,19
Auxilio familiar .....	—	—	4,09	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Patrimonio Forestal del Estado.—Jefatura Regional de Murcia

SACANDO a concurso-subasta la construcción de una casa forestal en el monte del Estado número 84 de los del catálogo de la provincia de Murcia, denominado «Sierra de Espuña y sus Vertientes», y sitio «El Fontanar», del término municipal de Totana de dicha provincia

La Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado anuncia concurso-subasta para la construcción de una casa forestal en el lugar denominado «El Fontanar», del monte del Estado número 84, «Sierra de Espuña y sus Vertientes», por un presupuesto de contrata, por valor de 63.101,53 pesetas (sesenta y tres mil ciento una pesetas con cincuenta y tres céntimos).

La fianza provisional, de 1.232,03 pesetas, se depositará en la Caja General de Depósitos a disposición de la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado.

La fianza definitiva será de 2.524,06 pesetas y el plazo de ejecución de obra de seis meses

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado de Murcia (calle de Saavedra Fajardo, número 18, 1.º), en el plazo de treinta días hábiles, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La apertura de pliegos se verificará en la citada Jefatura Regional, a las doce horas del siguiente día hábil después de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro conteniendo las propuestas económicas debidamente reintegradas

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Jefatura citada.

### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el «Boletín Oficial» de la provincia) del día ..., de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras de una casa forestal en el lugar «El Fontanar», del monte número 84 del Catálogo, denominado «Sierra de Espuña y sus Vertientes», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación en los plazos señalados, en la cantidad de ... (en cifra y letra)

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los Organismos oficiales así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a los mismos.

(Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo, y la celebración de la subasta se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de junio del mismo año).

Murcia 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe regional, Juan A. Pérez-Urruti.

450-O.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Instituto Social de la Marina (Viviendas Protegidas)

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 32 viviendas, en el poblado de pescadores de Castro Urdiales, provincia de Santander, según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Manuel Bastarache y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto en las horas y días hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas ochenta y ocho mil sesenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.488.056,34 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de veintisiete mil trescientas veinte pesetas con noventa y nueve céntimos (27.320,99 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado

Los pliegos de condiciones y presupuestos estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Genova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Castro Urdiales, provincia de Santander, en los días y horas hábiles de oficina. El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1948.—El Comisario (ilegible).

425-O.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público, para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

#### Obra Sindical del Hogar SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos (32) viviendas en Caravaca (Murcia), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Terol.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta y dos mil ochocientos ochenta y seis (1.272.886) pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticuatro mil noventa y tres (24.093) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento ochenta y seis (48.186) pesetas con sesenta (60) céntimos

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
  - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
  - 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
  - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
  - 5.º Ultimo recibo de la contribución.
  - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
  - 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
  - 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
  - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicán-

dose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Murcia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo; el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El Secretario general, Angel Segura.

433—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento sesenta (160) viviendas y urbanización en Segovia acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones trescientas setenta y seis mil novecientos noventa y tres (6.376.993) pesetas con cincuenta y nueve (59) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de noventa y tres mil setecientos sesenta y nueve (93.769) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas treinta y nueve (187.539) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso, se admitirán durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19, Madrid), hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días, contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
  - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
  - 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
  - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
  - 5.º Ultimo recibo de la contribución.
  - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
  - 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
  - 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
  - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o, en su defecto, por el Secretario general; como Vocales, el Asesor Nacional, jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado Sindical Provincial de Segovia; Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra; un representante de los Servicios Jurídicos y otro del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores

los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 441—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y tres viviendas y cuatro tiendas en Casas Ibáñez (Albacete), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gil Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y doscientas noventa y tres (1.608.293) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintinueve mil ciento veinticuatro (29.124) pesetas con cuarenta (40) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta y ocho (58.248) pesetas con ochenta (80) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta (30) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 51 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Albacete.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 440—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», en su número 30 de 10 del corriente mes, inserta anuncio de la subasta-concurso para la construcción de 25 viviendas protegidas en Puebla de Sanabria, con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil ochocientos veinte pesetas con setenta y seis céntimos (1.350.820,76), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación dicha.

Madrid 16 de marzo de 1948.—El Secretario general, A. Segura. 438—O.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente según dispone la Ley de contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, puedan recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Vicente Castro García, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de los Remedios», de veintiséis viviendas protegidas en Campo Real (Madrid), toda vez que, según comunicación de 5 de marzo del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 439—O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### GRANADA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de los individuos que se relacionan, que últimamente lo tuvieron en los lugares que se citan, se les hace saber por medio de la presente que los días 13 y 20 de mayo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes que se expresan, en los que figuran como inculpados, a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoles que en el acto de la Junta podrán presentar todas las pruebas documentales y testimoniales de que intenten valerse y proponer las que convezgan a sus derechos. También pueden designar, con anticipación, un vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y por último, se les advierte que en el mismo acto de la Junta podrán valerse de personas que hablen por ellos, sean o no Letrados; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 20 de julio de 1924, debiéndoles advertir que de no concurrir serán fallados en rebeldía.

Granada, 23 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidido (ilegible).

Relación que se cita

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Vecindad	N.º Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Vecindad
113-47	Diego Fernández Alarcon	Junta del día 13-5-1948	Granada.	49-44	Francisco Escudero Vargas	Cortijada Huarea	Albuñol.
57-47	Josefa de Arcos Martínez	Alamo del Marqués, 14	Idem.	416-44	Juan Villas	No consta	Albolote.
58-47	Purificación Pallán Berbel	Candil, 18	Idem.	96-45	José Manyá	Cortijo junto a la Estación de ferrocarriles	Idem.
156-47	Manuel Morante Espinar	Carrido, 6	Idem.	85-45	Cecilio Sánchez Ureña	Alta de Prado, 56	F. Vaqueros.
84-46	Remigio San Martín Puente	Capuchinas, 24	Idem.	297-44	Antonio del Fresno Laguna	No consta	Valdepeñas (C. Real).
231-44	Antonio Sánchez Mexías	Agua, 57	Idem.	297-44	Fernán Breso Mesa	Princesa, 21	Idem.
104-44	José de la Fuente Fernández	Acera del Triunfo, 80	Idem.	284-46	Manuel Peña García	Las Parras, 24	Alcaudete (Jaén)
166-45	Juan Cano Caselón	Triana Baja, 9	Idem.	284-46	Eduardo Horca Vilén	Palomar, 17	Idem.
186-45	Antonio González Samaniego	Triana Baja, 9	Idem.	61-44	Francisco Talavera Cano	Casas Baratas, 4	Ubeda (Jaén).
102-46	Antonio Robles Herrera	Gracia, 17	Idem.	416-44	Antonio Villas Baena	Jaca, 35	Linares (Jaén).
478-47	Antonio Caballero Estrella	Panaderos, 8 (Albaycin)	Idem.	297-44	Juan Lumbreras Pérez	General Marina, 9	Carolina (Jaén).
214-44	Angustias Díaz Jiménez	Barranco San Isidro, 14	Idem.	351-44	Isabel Oliver López	Candelaria, 11	Aguilas (Murcia).
471-44	Francisco Juárez Martín	Camino del Monte, 3	Idem.	162-45	Isabel Oliver López	Cubos, 6	Idem.
843-44	Ana Nieto Fernández	Barranco del Negro s/n.	Idem.	166-45	Isabel Oliver López	Cubos, 6	Idem.
401-44	Manuel Mingorance Guirán	Fábrica Vieja, 6	Idem.	168-45	Ana María Díaz Caparrós	San Vicente, s/n.	Idem.
297-44	Roque Navarrete Mora	Alhacaba, 3	Idem.	126-45	Maria Martínez Cánovas	Molinos, 10	Alhama (Murcia).
126-45	Manuel Alcalde García	Carril de la Lona, 11	Idem.	914-44	Francisco Re Díaz	Guirado, 12	Lorca (Murcia).
115-45	Manuel Hernández Martínez	Cuevas de la Arena, s/n.	Baza.	914-44	Francisco Fernández García	Matadero, 9	Idem.
512-45	José Martínez Villegas	Barrio del Gorrion (cueva)	Idem.	914-44	José Rodríguez Alonso	Matadero, 9	Idem.
102-46	Antonio Moreno Bascida	No consta	Salir de Loja.	96-45	Salvador Arcas Martínez	Peralta, 12	Idem.
150-44	José Caro García	Corralón, s/n.	Huelago.	247-44	Leon López	No consta	Idem.
150-44	José García Carmona	Cuevas, s/n.	Idem.	150-47	Encarnación Fernández Casullo	No consta	Alhatera (Murcia).
920-44	José Archilla Brao	No consta	La Mamola.	1110-45	Salvador Castro Conde	Pínez, 10	Ronda (Málaga).
929-45	Antonio Castiello García	Cortijo del Explor	Castell de Ferro (Gualchos)	71-48	Francisca Fernandez Muñoz	Esperanza, 10	Váñez-Málaga.
297-44	Francisco García Vallejo	Alamo, s/n.	Villanueva de las Torres.	71-48	Josefa Ruiz Vargas	Victoria, 30	Málaga.
312-45	Bernardina Funes Belmonte.	No consta	Don Diego (Villanueva de las Torres).	71-48	Maria Gutierrez Fernández	Capuchinas, 42	Idem.
312-45	Doiores Ortega Cabrera	Camino Hondo	Belcena.	299-44	Francisco Pelayo Pérez	No consta	Idem.
883-44	Francisco Lomas Pozo	No consta	Hijar (G. Grande).	403-44	Félix Roca Portillo	Amparo, 6	Bibera (Sevilla).
471-44	Trinidad Serrano Izquierdo	Cobertizo, s/n.	Gabia Grande.	421-44	Fernando Pérez Córdón	Faticas, 94	Baro (Córdoba)
471-44	Ana Donaire Ruiz	Verónica, s/n.	Idem.	267-44	Encarnación Lucue Alhora	Alcántara, 7	Idem.
471-44	José Pertierra Torres	Motril, s/n.	Idem.	267-44	Baldomero Godoy Linares	Atenillas, 10	Idem.
920-44	Santiago Martín Pérez	Marchal, s/n.	Sorvilán.	143-44	José Campaña Osaba	No consta	Lacubilla (Córdoba).
883-44	Francisco Fernández Vilchez	No consta	Atarfe.	196-46	Francisco Muñoz Piedra	No consta	Idem.
843-44	Matilde Moreno Sesovia	No consta	Torrecardela.	297-44	Alfonso Ballester Reyes	Veliga, 30	Castro del Rio.
102-46	Tomás el de la Jardilona	Huerta del Comandante Melico Don Juan, sin número	La Zulia, Idem.	401-44	Alberto Saquete Vázquez	Orhuela, 40	Alcañete.
137-44	Antonio Castillo Garzón	Caro, 14	Idem.	777-44	Dolores Cuadrado García	No consta	Idem.
416-47	Anselmo Gabalán Herrera	Cuevas, s/n.	Purullena.	Junta del día 20-5-1948	Maria Romero Parra	Mediodía, 9	Hércules - Overa (Almería).
180-45	Bernarda Funes Belmonte	No consta	Moreda.	107-47	Analia Blaya Gómez	Fuente Nueva, 21	Granada.
416-44	José Muñoz Ortiz	Masilla (cueva)	Guadix.	63-47	Carmen Guesada Martínez	Chorro, s/n.	Baza (Granada).
151-46	Joquin García Rodríguez	Carretera de Baza (cueva)	Idem.	63-47	Antonio Martínez Fernández	Cuevas de la Arena, s/n.	Idem.
369-46	José Cascales Calverizo	No consta	Hueneja.	44-47	Mercedes Ramos Suárez	Perona 8	Idem.
49-44	Francisco Rivas Castro	No consta	Motril.	147-46	Maurici Eugenio de la Cruz	Tarambolo, s/n.	Benalpu de-Guadix.
267-44	Antonio Castro Guita	No consta	Valderubio.	368-47	Manuel Ubeda Domínguez	Placeta del Barrio Alto, 6	Orliva (Granada).
143-44	Antonio López Gutiérrez	Cabrizas, s/n.	Idem.	107-47	Manuel Villa Esteban	Piedrabuena, 99	Motril (Granada).
143-44	Antonio Casado Valero	Eras Altas, s/n.	Idem.	44-47	Antonia García Marcos	Ilano, 3	Murcia.
299-44	Maria Olliz Gómez	Fernmedio, 30	Idem.	415-47	Eugenio Pérez Martín	No consta	Alcala la Real (Jaén).
25-48	José Beltrán Sillero	No consta	Idem.				
109-46	Mannel Arroyo Aguilar	No consta	Idem.				
970-44	Francisco Rivas Castro	No consta	Idem.				
49-44	Amador Escudero Vargas	Calvario, 17	Idem.				
49-44		Cortijada Huarea	Idem.				

## PONTEVEDRA

## Secretaría de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 16 de abril y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 637 de 1947, que se le sigue a Argimiro Arufe Seoane y otros, por aprehensión de café, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo, el día 10 de agosto de 1947.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, María González Cuñarro, domiciliada en el barrio de Ribadavia, segunda travesía, Vigo; Argimiro Arufe Seoane, patrón del balandro «Rio Ulla», domiciliado en el pueblo de Obre, ayuntamiento de Noya (La Coruña); Ramón Pedreira Rial, tripulante del balandro «Rio Ulla», domiciliado en Taragoña, municipio de Rianjo (La Coruña); Manuel Faginas, natural de Villagarcía y vecino que fué de Villagarcía de Arosa y en la actualidad de domicilio desconocido; José Rey Otero, tripulante del «Rio Ulla», vecino de Noya, y Fernando Blanco Suárez, Ramón Rey Rial y Francisco Fernández Muñoz, propietarios del balandro «Rio Ulla», vecinos de Obre, ayuntamiento de Noya (La Coruña), por si desean asistir a dicho acto, advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar personas que en sus nombres comparezcan a esta Junta, pero en este caso deberán acreditar el mandato con autorización de ustedes, expedida a su favor.

Pontevedra, 9 de marzo de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda.

658—O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

## E B R O

## Canal de Aragón y Cataluña

## CONCURSO para la provisión de plazas de Fieles de Aguas y de Guardas Acequeros.

En virtud de lo que disponen los artículos tercero y quinto del Reglamento para la organización y servicio de los Fieles de Aguas y Acequeros de este Canal, y teniendo en cuenta la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, se abren dos concursos: uno para la provisión de dos plazas de Fieles de Aguas y otro para la provisión de 19 plazas de Guardas Acequeros, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Los aspirantes deberán dirigir las instancias, debidamente reintegradas, al Ingeniero encargado del Canal de Aragón y Cataluña, en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, durante el plazo de presentación de las mismas, que finará a las trece horas del día 29 de mayo.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y licenciado del ejército después de haber servido en filas, sea con licencia absoluta o en situación de reserva.

b) Tener lo menos veinte años de edad y no exceder de treinta y cinco en la fecha en que comiencen los exámenes.

c) No tener impedimento alguno para el trabajo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

Tercera. A la instancia deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento o certificación del Registro Civil.

2.º Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

4.º Documento acreditativo de haber realizado el servicio militar y de hallarse licenciado o en situación de reserva.

5.º En el caso de pertenecer a alguna de las cinco primeras categorías que se indican en la base octava, documentos justificativos de ello.

6.º Carnet de familia numerosa, si el aspirante está en posesión del mismo.

Cuarta. Los actuales Guardas Acequeros de este Canal que se presenten al concurso para Fieles estarán exentos de la presentación de los documentos primero a quinto indicados en la base precedente, quedando para ellos ampliado a los cincuenta años el límite máximo de edad fijado en la condición b) de la base segunda.

Los que hayan prestado servicio en el Canal sin interrupción durante dos años por lo menos, figurando en las relaciones de jornales del mismo, están excluidos de la presentación de los documentos segundo y tercero de la base precedente, pero acompañarán una declaración en la que conste el tiempo y clase de los servicios que han prestado. El límite máximo de edad fijado en la condición b) de la base segunda queda ampliado para este personal a los cincuenta años, pero solamente en el concurso para Guardas Acequeros.

Quinta. Los aspirantes a los que se admita la documentación anterior serán sometidos a reconocimiento médico por el Servicio Sanitario del Canal, justificando de esta forma que no tienen ningún impedimento físico para los trabajos que tendrán que realizar.

Sexta. Para optar a las plazas de Guardas Acequeros habrán de sufrir examen en el que se acredite: saber leer, escribir y redactar un oficio correctamente; tener conocimiento del sistema métrico decimal para contestar a las preguntas que le haga el Tribunal relativas a las unidades lineales, superficiales, cúbicas y de capacidad para líquidos; conocer y efectuar las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir enteros y decimales, resolviendo los problemas elementales, basados en estos conocimientos, que designe el Tribunal; manejo de las tablas de aforos del Canal para las distintas clases de toma, lectura de escalas y contestar a las preguntas que se le hagan relativas a su futuro cometido.

Para optar a las plazas de Fieles de Aguas habrán asimismo de someterse a examen en el que acrediten, además de los conocimientos anteriores, los siguientes: Llevar una listilla de jornales y redactar la cuenta a ella correspondiente; redacción de partes y estados correspondientes al servicio de riegos y formulación de denuncias; conocimiento de las obligaciones de su futuro cometido y de los reglamentos de aprovechamientos y de conservación y policía del Canal. Conocimiento de las formas geométricas elementales y superficialización de las mismas; conocimiento y volumen de cuerpos geométricos elementales. Relación de las unidades cúbicas y de capacidad con el tiempo y aforo sencillo de caudales.

Séptima. Las clasificaciones de antídud y las propuestas se harán por un Tribunal nombrado y presidido por el Ingeniero Jefe de Explotación, quien tendrá facultad de delegar la presidencia.

Octava. De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, en el concurso para

Guardas Acequeros la distribución de las plazas objeto de esta convocatoria se hará en las proporciones siguientes:

El cinco por ciento, para Caballeros mutilados de Guerra por la Patria.

El cinco por ciento, para ex combatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco por ciento, para la ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio.

El cinco por ciento, a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento para la concurrencia libre.

Las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza de las que hace mención el artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1947, no podrán concursar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo el caso en que cesen en sus destinos por reducción de plantilla, suspensión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condenada judicial, pero sí podrán concurrir al ochenta por ciento señalado para el turno libre.

Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos antes asignados, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiese vacantes sobrantes correspondientes a este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación fijada anteriormente.

Novena. Dentro de los cupos asignados en la base precedente para resolver la igualdad de puntuación que se produzca en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes, se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los Mutilados, los de mayor coeficiente de mutilación.

f) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo en prisión.

g) Entre los huérfanos y familiares de los muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Tanto dentro de los diversos cupos señalados en la base octava en el concurso para Guardas Acequeros como en el concurso para Fieles de Aguas, en igualdad de condiciones tendrán preferencia los cabezas de familia numerosa, de acuerdo con el Decreto de 31 de marzo de 1944.

Décima. Terminados los ejercicios de cada concurso, el Tribunal, con arreglo a las calificaciones obtenidas, y teniendo en cuenta lo establecido en las bases octava y novena, redactará las listas de opositores de uno y otro concurso que cubran plaza; en ellas figurarán colocados exclusivamente por el orden de sus respectivas calificaciones.

Se formarán también por el Tribunal, si hubiese lugar a ello, las relaciones de opositores de uno y otro concurso aprobados sin plaza, colocados, asimismo, por el orden de sus respectivas calificaciones. Estos quedarán en expectación de ingre-

so para ocupar las vacantes de su cargo que sucesivamente se vayan produciendo, no obstante, los aprobados sin plaza en el concurso para Fieles de Aguas, tendrán derecho a ocupar interinamente las vacantes de Acequeros que se produzcan, con preferencia a los aprobados sin plaza en el concurso para Guarda Acequeros, siempre que lo soliciten dentro del año en que se hayan examinado.

Undécima. Los nombramientos de los opositores que cubran plaza se autorizarán por el Ingeniero encargado del Canal y tendrán carácter eventual durante tres meses, en los cuales se comprobarán las condiciones del agente. Transcurrido este plazo, se les expedirá el título correspondiente o se les dará el cese.

Duodécima. Los exámenes para Guardas Acequeros darán comienzo el día 7 de junio próximo, y los exámenes para Fieles de Aguas, el día 14 de ese mismo mes. Los aspirantes de uno u otro concurso deberán presentarse en las oficinas de este Canal, en Monzón, a las nueve de la mañana, el día correspondiente, para sufrir el reconocimiento médico a que se refiere la base quinta, efectuándose a continuación los exámenes en las horas y días que oportunamente designe el Tribunal.

Zaragoza, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.  
685—P.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LA CORUÑA

#### OPOSICIONES A PLAZAS DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS

Esta Corporación, en 28 de febrero último, acordó convocar a oposición pública para cubrir treinta y tres plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Administrativo, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas, y siete más de aspirantes en expectativa de destino.

De acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, de ellas se atribuyen dos al cupo de Mutilados, dos al de ex combatientes, dos al de ex ceñutivos y dos al de huérfanos y personas dependientes de víctimas de la guerra.

El plazo de presentación de instancias es de sesenta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, y las condiciones y requisitos que habrán de cumplir los opositores constan en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día de ayer.

La Coruña, 10 de marzo de 1948.—El Presidente, E. Romay. — El Secretario, A. Millán.  
419—O.

#### OPOSICIÓN A PLAZA DE TOPÓGRAFO DELINEANTE DEL SERVICIO FORESTAL

Esta Corporación, en 28 de febrero último acordó aprobar las instrucciones y programas que habrán de regir en la mencionada oposición a plaza de Topógrafo Delineante, dotada con el sueldo anual de 6.500 pesetas y la gratificación fija de 3.000 pesetas.

La convocatoria aparece publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy.

La Coruña, 11 de marzo de 1948.—El Presidente, E. Romay. — El Secretario, A. Millán.  
420—O.

#### OPOSICIÓN A PLAZA DE AUXILIAR CONTABLE DEL SERVICIO DE REPOBLACIÓN FORESTAL

Esta Corporación, en 28 de febrero último, acordó aprobar las instrucciones y programas que habrán de regir en dicha oposición.

La plaza figura dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y la convocatoria de la oposición se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy.

La Coruña, 13 de marzo de 1948.—El Presidente, E. Romay. — El Secretario, A. Millán.  
427—O.

## J A E N

Durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría Oficial de la Excmá. Diputación Provincial de Jaén, y en horas hábiles, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial de San Juan de Dios, según proyecto redactado por el señor Arquitecto Jefe de la Sección de Obras Civiles de esta Excmá. Corporación, ascendiendo su presupuesto a pesetas 2.798.582,04 (dos millones setecientas noventa y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas cuatro céntimos), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 46.978,73 pesetas (cuarenta y seis mil novecientas setenta y ocho pesetas setenta y tres céntimos), que se depositarán en la Caja Provincial o en la de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, bien en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante Notario y hora de las doce.

El proyecto y presupuesto y demás datos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Oficial de esta Excmá. Corporación, y el pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas, así como el modelo de proposición para optar a dicha subasta, están publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, número 55, de fecha 6 de marzo actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 6 de marzo de 1948.—El Presidente (ilegible).

415—O.

Durante treinta días naturales, a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría Oficial de la Excmá. Diputación Provincial de Jaén, y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, importantes seis millones novecientas setenta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas con setenta y cuatro céntimos (6.974.396,74), según proyecto redactado por el señor Arquitecto Jefe de la Sección de Obras Civiles de esta Excmá. Corporación, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta noventa y nueve mil setecientas cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (99.743,96), que se depositarán en la Caja provincial o en la de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, en valores del Estado, metálico o cédulas del Crédito Local.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos ante Notario y hora de las doce.

El proyecto y presupuesto y demás datos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Oficial de esta Excmá. Corporación, y el pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas, así como el modelo de proposición para optar a dicha subasta, están publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 56, correspondiente al lunes, 8 de marzo del corriente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Jaén, 9 de marzo de 1948.—El Presidente (ilegible).

416—O.

## PALENCIA

### Negociado de Fomento

#### SUBASTA

La Comisión gestora, en sesión de 9 de los corrientes, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición que se ha-

llan de manifiesto en el Negociado arriba indicado, durante las horas y días hábiles de oficina la ejecución de las siguientes obras: La construcción de un establo por el tipo a la baja de 134.999,99 pesetas; la reparación con riegos asfáltico de los kilómetros 0,200 al 4 de la carretera provincial de Villarracino a Buenavista, por el tipo de 117.646,21 pesetas, y la continuación de las obras de un pabellón para infeciosos en el Hospital Provincial, por el tipo de 647.334,81 pesetas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán por separado en el mencionado Negociado de Fomento de la Diputación Provincial exhibiendo el presentador documento de identidad corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta presidida por el señor Gestor delegado para este acto a las doce horas del día siguiente al de terminación de este plazo en las oficinas del Negociado de Fomento, con sujeción a las reglas establecidas en el Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 2.700 pesetas, 2.353 y 13.947 pesetas, respectivamente, para cada una de las obras expresadas, debiendo elevar el adjudicatario de las obras a definitiva en la cuantía que marcan las disposiciones vigentes.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuatro, seis y doce meses, respectivamente a contar desde la fecha de formalización del contrato, debiendo suscribirse éste dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El bastanteco de poderes se hará en su caso, por un señor Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Palencia.

Palencia 16 de marzo de 1948.—El Presidente, B. Benito.

453—O.

## SANTANDER

De conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes, se convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de la zona de Castro-Laredo, la cual, según el turno señalado por la regla segunda de la Orden de 2 de marzo de 1943, corresponde a los funcionarios de Hacienda.

Se concederá derecho preferente, en primer término, a los funcionarios de Hacienda Recaudadores en propiedad de esta provincia, en segundo lugar, a los que actualmente lo sean también en propiedad en otras provincias y, finalmente, a los funcionarios no recaudadores que posean el certificado de aptitud para el cargo.

El plazo para la admisión de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El premio de cobranza asignado para la recaudación en periodo voluntario es el del 1,14 por 100, y la fianza que se exige para el desempeño del cargo importa la cifra de 92.362,17 pesetas.

En el anuncio de la convocatoria publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Santander, número 31, correspondiente al día 12 de marzo, se determinan las demás condiciones señaladas, así como los derechos que corresponden al recaudador que se designe por la acción ejecutiva, recompensas y premios extraordinarios o derechos que esta Diputación perciba de la Hacienda, devengos por cuotas de Entidades oficiales y recaudación de arbitrios y recursos provinciales.

Santander, 15 de marzo de 1948.—El Presidente, J. B. Bustamante.

432—O.

## ZAMORA

Se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de calefacción en el Hospital Provincial de Benavente, con arreglo a las bases que señalan en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 32, de fecha 15 de marzo del presente año.

El tipo de subasta es de doscientas mil pesetas (200.000) señalándose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, contándose a partir del siguiente en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los planos del edificio y cuantos detalles necesiten las casas instaladoras de encuentran a su disposición en la oficina de Construcciones Civiles de esta excelentísima Diputación.

Zamora 16 de marzo de 1948.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.

456-O.

## AYUNTAMIENTOS

## OVIEDO

SUBASTA PARA LAS OBRAS PRECISAS DE LA «PLAZA DE LOS CAIDOS», EN LA CIUDAD DE OVIEDO

1.º Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de febrero de 1948, se anuncia a subasta pública la contratación de la ejecución total de las obras precisas de la «Plaza de los Caidos», en la ciudad de Oviedo.

2.º El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Notario autorizante.

3.º El tipo máximo que servirá de base será de trescientas cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos (349.268,91 pesetas), incluyéndose en esta cantidad todos los beneficios que le correspondan percibir al rematante, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4.º Se exige una fianza provisional de seis mil novecientos ochenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (6.985,38 pesetas), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de trece mil novecientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos (13.970,75 pesetas).

5.º Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro general de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles, siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

6.º El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo máximo de seis meses, a contar de la fecha de la adjudicación en forma.

7.º El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma fijada en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8.º Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9.º La fianza definitiva será devuelta una vez transcurrido un año siguiente a la fecha de recepción definitiva de las obras por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado y se presentarán acompañadas, por separado, de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

11. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

## Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio de subasta publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de las obras precisas para la ejecución de la «Plaza de los Caidos», con estricta sujeción a los planos, mediciones y presupuestos, y conociendo al detalle estos documentos, así como los pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuran establecidas, por la suma alzada de... (en letra) pesetas con ... (en letra) céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial.

Oviedo, ..... de ..... de 1948.

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de la ciudad de Oviedo a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

451-O.

## SANTA EUFEMIA (CORDOBA)

Vacantes en la plantilla de Empleados administrativos una plaza de Oficial primero, con el haber anual de 5.880 pesetas, y otra de Oficial segundo, con el de pesetas 5.287,55, se anuncia su provisión en propiedad con sujeción a las bases que aparezcan publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo de presentación de solicitudes será el de un mes, a partir de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y reintegradas con póliza de 1.50 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

La plaza de Oficial primero corresponde al turno de Caballeros Mutilados.

La fecha en que tendrán lugar los ejercicios será oportunamente publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Santa Eufemia, 13 de marzo de 1948.—El Alcalde, Manuel Moyano.—El Secretario (ilegible)

455-O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de abril de 1946, falleció en Beas de Segura (Jaén) el obrero Alejandro Huertas Gurillo, de veintiún años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén, hijo de Sinfaroso y de Teresa, domiciliado en Beas de Segura (Jaén), que trabajaba el servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de febrero de 1947, falleció en la embarcación «Esperanza» el obrero Manuel Villada Ors, de treinta y cuatro años de edad natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Antonio y de Juana, domiciliado en Santa María, número 19, La Línea de la Concepción, que trabajaba al servicio de Andrés Tomillero Martín.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de julio de 1947, falleció en Murcia el obrero Juan Muñoz Mompéan, de diecinueve años de edad, natural

de Beniaján (Murcia), hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado en Beniaján (Murcia), que trabajaba al servicio de Nicolás Yañez Villar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1948.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO IBERICO

Madrid

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, dando cumplimiento al artículo 14 de sus Estatutos, y en uso de las facultades que le confiere el 17 de los mismos, ha acordado convocar para el día 17 de abril próximo a Junta general ordinaria, a los señores accionistas, cuya Junta ha de celebrarse en el domicilio social, avenida de José Antonio, 18, a las cinco de la tarde.

Será sometida a aprobación de la Junta la Memoria, el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de beneficios.

Madrid, marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, I. G. Fierro. 1.747—P.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 10.672, comprensivo de cinco acciones Banco Español de Crédito, de 1.250 pesetas nominales, a nombre de don Antonio Polo Góngora y doña Trinidad Castilla de Polo, indistintamente, expedido por esta Sucursal con fecha 17 de abril de 1945, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 5 de marzo de 1948.—El Director, Enrique Gutiérrez Gamero y Jimeno

1.256-P

## SALTOS DEL ALBERCHE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, el día 17 de los corrientes, a las once y media de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance del ejercicio de 1947 y gestión del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán depositar en la Caja social, avenida de José Antonio, núm. 4, sus acciones o acreditar en la misma, con certificado bancario, tenerlas a su nombre, a los efectos de la Junta general, cualquier día hábil, de diez a una, desde la publicación de este anuncio hasta el día 13 del actual mes, inclusive.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

1.775—P.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID**

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor Administrativo don Alfonso José Marcos Rodríguez, vecino de Salamanca. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 25 de febrero de 1948.—El Presidente, Carlos del Río Herrero.  
1.285—P.

**SOLER Y TORRA HERMANOS, BANQUEROS**  
San Sebastián

Habiendo sufrido extravío, en poder de los interesados, los resguardos de depósito librados por esta Banca, número 918, de 20 cédulas Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie B; número 920, de 22 cédulas de Crédito Local, 4 por 100, Interprovincial, número 1.036, de 17.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1942, a nombre de doña Carmen de Churrua Vivanco; número 1.457, de 30 acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles; número 1.835, de 18 acciones Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, a nombre de don Esteban Alberdi Urrutia; número 2.027, de 80 cédulas Crédito Local, 4 por 100, lotes emisión 1944; número 2.028, de 40.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable, 3,50 por 100, emisión 1942, a nombre de don Eustaquio Aguirre Olavarria, se hace público para que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de terceros, se expedirá duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando la Banca exenta de toda responsabilidad.

1.282-P.

**SOCIEDAD IBERICA DE GOMAS Y AMIANTOS, C. A.**

Habiéndose extraviado veintitrés acciones de esta Sociedad, números 39.641/63, se anuncia el hecho para que el que se considere con derecho a reclamar lo haga en el plazo de diez días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, transcurrido el cual se considerarán anulados los primitivos títulos, extendiéndose los correspondientes duplicados y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.—El Consejo de Administración.  
1.250-P.

**GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA**  
Bilbao

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, plaza de Federico Moyúa, número 5, Bilbao, el día 12 de mayo de 1948, a las cuatro y media de la tarde,

*Orden del día*

- 1) Aprobación de la Memoria y del Balance.
  - 2) Aplicación de beneficios.
  - 3) Elección de Consejeros.
- Bilbao, 10 de marzo de 1948.—El Presidente, el Conde del Cadagua. 1.702—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se tramitan ante el mismo a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Miguel Sarasa Puértolas y doña Francisca Sanz Alayeto, sobre secuestro de una finca, se saca a la venta en pública su-

basta por primera vez, término de quince días por lo menos y precio de siete mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la expresada finca, que es:

Un campo de dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas, en término de Almodévar y partido del Salobrar, que linda por Saliente, con camino: por Mediodía, con otro de José Abial; por Poniente, con el de Benito Bascues, y por Norte, con otro de José Oliva.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Huesca, se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas. 1.649—A. J.

**BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de nueve del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Instituto Nacional de Previsión, al que se auxilia con el beneficio de pobreza, contra el «Sindicato Oleícola Garrotxa-Empordà», por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de ciento noventa y tres mil seiscientos noventa y ocho pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Casa de bajos y un piso, con jardín, patio y un edificio fábrica, dotada de una pluma de agua de las sobrantes del Castillo de San Fernando, situada en la ciudad de Figueras y calle del Cuartel, señalada con los números diez y doce, con la maquinaria e instalación de la referida fábrica y sus anexos. Es su medida superficial, según consta del Registro de la Propiedad, ciento seis metros cuadrados, pero en realidad lo es aproximadamente de once áreas seis centiáreas, como así también se consigna, y linda por junto al Este, izquierda, entrando, con Narciso Fages de Romá, sucesor de doña Carolina de Aloy, hoy don Carlos Fages de Parramón, mediante paso o camino; por la derecha, Poniente, con don Fernando de Traver, en el día don Pedro Manreta; por la espalda, fondo, Sur, con doña Enriqueta Soler, antes Callejón, y por el frente, Norte, con la referida calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1435, libro 105 de Figueras, folio 870, finca número 382, sextuplicado, inscripción 30.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala izquierda, el día treinta de abril próximo y hora de las once; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Miguel Casado.  
741—A. J.

**SANLUCAR LA MAYOR****CÉDULA DE CITACIÓN**

En los autos de juicio voluntario de testamentaría que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Sanlúcar la Mayor, por fallecimiento de don Manuel Bejarano López, promovidos por el Procurador don Francisco Alonso Ahuja y Mesa, en nombre de don Enrique Perejón Bejarano, vecino de Umbrete, que disfruta en dichos autos de los beneficios de la pobreza legal, se ha dictado providencia con fecha diez del actual por el señor don Francisco de Paula Valera y Sainz de la Maza, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, teniendo por prevenido el repetido juicio, y mandando citar para él en forma, así como para la práctica de los inventarios que previene la Ley, a los herederos del aludido causante, entre los que se encuentran los hermanos don José y don Antonio Mateo Pichardo, en concepto de causahabientes de su finada madre y heredera del mencionado causante, doña Martina Pichardo Bejarano.

En su virtud, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, tanto para el mencionado juicio como para que concurran a la formación de los inventarios que previene la Ley, que dará principio el día quince de abril próximo, a sus dieciséis horas, en la casa número seis de la calle Federico de Amores, del pueblo de Umbrete, donde tuvo su último domicilio el causante, don Manuel Bejarano López, a los referidos hermanos don José y don Antonio Mateo Pichardo, vecinos que fueron de Benacazón, y cuyo actual paradero se ignora, apercibiéndoles que de no comparecer las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, que firmo en Sanlúcar la Mayor, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Rodríguez.  
751—A. J.